


SJ-F-05	Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla	
Versión 2		
Fecha Aprob.: 06/10/2016		

Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla

I.	Introducción.....	1
II.	Descripción de la necesidad	1
	A. Objetivos y alcances	1
	B. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional.....	2
III.	Objeto a contratar.....	2
	A. Objeto.....	2
	B. Actividades específicas - Alcance.....	2
	(a) Clasificación UNSPSC	2
	(b) Actividades específicas.....	2
IV.	Modalidad de Selección del contratista y su justificación	3
V.	Valor Estimado del Contrato	3
VI.	Análisis de Riesgos y la Forma de Mitigarlos.....	4
VIII.	Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial	6
IX.	Disponibilidad Presupuestal.....	6

I. Introducción

El Área Metropolitana de Barranquilla, es una entidad dotada de personería jurídica, de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio, autoridad y régimen administrativo y fiscal especial, conformada por los municipios de Soledad, Puerto Colombia, Malambo y Galapa, integrados alrededor del Distrito de Barranquilla, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del área de su jurisdicción mediante la planeación, coordinación y ejecución de proyectos de impacto social, gestión de los servicios públicos, transporte y vivienda; generando liderazgo entre los entes que la conforman garantizando el desarrollo sostenible y competitividad de su territorio.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1625 de 2013, sus decretos reglamentarios y demás normas afines que rigen la materia, los actos de gestión y los contratos que celebre en ejercicio de sus funciones el Director en su condición de representante legal, se regulan por las normas del derecho público, previa atención de los principios orientadores de la función administrativa entre los que se encuentra el de economía, transparencia y responsabilidad reglados en la Ley 489 de 1998 en consonancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Para el logro de los objetivos y el cumplimiento de las funciones asignadas por Ley, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se elabora el presente documento que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.


II. Descripción de la necesidad

A. Objetivos y alcances

La Secretaria General de conformidad con las funciones asignadas en la Acuerdo 001 de 2017 artículo 38, tiene entre otras las siguientes:

- Formular y desarrollar las políticas de gestión jurídica de la entidad, garantizando que los procesos de organización, se desarrollen de conformidad con el marco constitucional y legal y reglamentario vigente y aplicable.
- Dirigir el proceso de gestión documental de entidad, de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.

Como consecuencia de lo anterior la Secretaria General, considera necesario contratar una persona natural idónea para que desarrolle las siguientes actividades:

SJ-F-05	Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla	
Versión 2		
Fecha Aprob.: 06/10/2016		

- Asesorar, apoyar y acompañar a la Secretaría General, según se le requiera, en los procesos o actividades misionales de la entidad relacionados con el PIDM y el PEMOT
- Apoyar en la revisión jurídica de los procesos y trámites que desarrolla el Área Metropolitana de Barranquilla como gestor catastral, cuando sean de competencia de la Secretaría General.
- Brindar soporte jurídico en la proyección y revisión de los actos administrativos que le sean asignados.
- Las demás actividades asignadas por su supervisor de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del objeto contractual.
- Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaria General para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el periodo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

El Área Metropolitana de Barranquilla, teniendo en cuenta que en la planta de personal no existe personal suficiente para cumplir las actividades relacionadas anteriormente, en cuanto a *“Prestar servicios profesionales de Abogado para brindar apoyo a la Secretaría General de la entidad, en la asesoría, apoyo y el acompañamiento en los asuntos relativos a los procesos o actividades misionales que se desprendan del PIDM y la revisión jurídica de la actividad catastral y los demás asuntos que le sean asignados”*, para que realice esta actividad para la vigencia 2.022.

B. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

La contratación se realiza como impulso a los ejes del plan estratégico de desarrollo del Área Metropolitana de Barranquilla relacionados con el Fortalecimiento Institucional. La ejecución del contrato busca mejorar el buen funcionamiento del conjunto de la administración en áreas estratégicas de alto impacto.

III. Objeto a contratar

A. Objeto

Prestar servicios profesionales de Abogado para brindar apoyo a la Secretaría General de la entidad, en la asesoría, apoyo y el acompañamiento en los asuntos relativos a los procesos o actividades misionales que se desprendan del PIDM y la revisión jurídica de la actividad catastral y los demás asuntos que le sean asignados.

B. Actividades específicas - Alcance

(a) Clasificación UNSPSC

Los servicios a contratar están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la Tabla 1.


Tabla 1 – Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80101505	80	10	15	05- Desarrollo de Políticas u objetivos empresariales

(b) Actividades específicas

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere realizar las siguientes actividades específicas que delimitan el alcance del mismo:

- Asesorar, apoyar y acompañar a la Secretaría General, según se le requiera, en los procesos o actividades misionales de la entidad relacionados con el PIDM y el PEMOT.

SJ-F-05	Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla	
Versión 2		
Fecha Aprob.: 06/10/2016		

- Apoyar en la revisión jurídica de los procesos y trámites que desarrolla el Área Metropolitana de Barranquilla como gestor catastral, cuando sean de competencia de la Secretaría General.
- Brindar soporte jurídico en la proyección y revisión de los actos administrativos que le sean asignados.
- Las demás actividades asignadas por su supervisor de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del objeto contractual.
- Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaria General para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el periodo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

(c) Plazo para la ejecución del objeto

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

IV. Modalidad de Selección del contratista y su justificación

La selección del contratista es por la modalidad de contratación directa de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º, numeral 4º, literal h de la Ley 1150 de 2007, y el **Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiéndose como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

Para cumplir con la necesidad de idoneidad y experiencia, el contratista seleccionado debe ser profesional del Derecho, con experiencia no inferior a tres (3) años directamente relacionada con el ejercicio de la profesión.

La experiencia no puede que ser concurrente, y se pueden aplicar criterios de equivalencia entre estudio y experiencia, al hacer el análisis del perfil del respectivo contratista. Teniendo en cuenta que los servicios a contratar están enmarcados dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa de una persona natural.

Finalmente, en la planta de personal del Área Metropolitana de Barranquilla no existe personal suficiente para el desarrollo del objeto que se contrata, lo cual es acreditado por el Profesional Universitario con funciones asignadas de talento humano.

V. Valor Estimado del Contrato


A. Valor y Forma de pago

El valor del contrato a celebrarse es por la suma **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)**.

El Área Metropolitana de Barranquilla pagará así:

El contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y por mensualidades, como se describen a continuación:

- Un primer pago a corte 31 de julio de 2022, por la suma de TRES MILLONES PESOS M.L. (\$3.000.000), previo cumplimiento de los siguientes requisitos: recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el informe mensual de actividades, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, copia del contrato, copia del pago de los impuestos a que este obligado, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT actualizado, certificación de titularidad de cuenta bancaria para efectos de la transferencia de los honorarios, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia del Registro Presupuestal (estos dos últimos los entregará al contratista el AMB) documentos que

SJ-F-05	Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla	
Versión 2		
Fecha Aprob.: 06/10/2016		

deberá presentar en original y copia, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

- Un segundo pago a corte 31 de agosto, por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M.L. (\$6.000.000.00) previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el párrafo.
- Un último pago al finalizar el contrato, por la suma de TRES MILLONES PESOS M.L. (\$3.000.000), previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el párrafo.

PARAGRAFO: Los anteriores valores se pagarán previa entrega de la certificación del recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el informe mensual de actividades, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, el recibo de pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral, documentos que deberá presentar en original y copia. Sin embargo para la presentación de la cuenta del primer mes de ejecución además de los anteriores deberá adjuntar los siguientes documentos: copia del contrato, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, certificación de titularidad de cuenta bancaria para efectos de la transferencia de los honorarios, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia del Registro Presupuestal (estos dos últimos los entregará al contratista el AMB), los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

VI. Análisis de Riesgos y la Forma de Mitigarlos

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por el cumplimiento del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras injustificadas en el cumplimiento de las actividades	Costos adicionales, retraso en el cumplimiento de las acciones estratégicas del PAI	1	2	3	Baja	Contratista	Seguimiento al cronograma, requerimientos, comités	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Revisión del cronograma y plan de trabajo	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificaciones en las especificaciones técnicas del contrato según la necesidad del servicio sin que estos ajustes sean imputables a la falta de planeación	Costos adicionales	2	3	5	Medio	Entidad Estatal	Mesas de trabajo o Comités de revisión del avance del proyecto	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Revisión del cronograma y plan de trabajo	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio en las normas que impactan el desarrollo del contrato. Ejemplo: impuestos, aportes al sistema de seguridad social, etc.	Incremento de los costos del contratista	1	4	5	Medio	Compartido	No aplica tratamiento. Simplemente monitoreo de la vigencia de normas.	1	4	5	Medio	Sí	Compartido	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Revisión de la vigencia normativa	Mensual
4	General	Interno	Ejecución	Financiero	Problemas de liquidez del contratista	Retrasos en los pagos a sus proveedores, talento humano, impuestos, etc.	2	4	6	Alto	Contratista	Administración adecuada de sus fondos para garantizar la liquidez	1	2	3	Bajo	Sí	Compartido	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Revisión del balance financiero del contrato	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Disminución de la utilidad del contratista	Posible disminución en la calidad del servicio de apoyo a la gestión.	2	2	4	Medio	Contratista	Administración adecuada de sus fondos para garantizar calidad del servicio y su utilidad prevista	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Revisión del balance financiero del contrato	Mensual

SJ-F-05	Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla	
Versión 2		
Fecha Aprob.: 06/10/2016		

6	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Actos previsible de la naturaleza diferentes a los que constituyen fuerza mayor, es decir: fenómenos climáticos como lluvias, arroyos, vientos, altas temperaturas.	Demoras en el cumplimiento del objeto contractual y/o reprocesos en la ejecución.	3	3	6	Alto	Contratista	Consultar estado del clima (IDEAM), Sistema de Alertas de la Unidad de Riesgo, Consulta estado de carreteras INVIAS, contacto Policía del Cuadrante.	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Contacto con las entidades mencionadas y monitoreo sistemas de información	Mensual
7	General	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Fallas en plataformas virtuales, correo electrónico, softwares, etc.	Retrasos, esperas, posible incumplimiento.	3	3	6	Alto	Contratista	Contar con soporte técnico de sistemas durante las actividades y ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Verificación de contar con el soporte técnico de apoyo	Por actividad o sesión de trabajo
8	General	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Errores del contratista en la manipulación de las aplicaciones, softwares, correos electrónicos, etc.	Perdida de la información y/o exposición a fuga de datos que afecten la protección de habeas datas de los beneficiarios.	1	3	4	Medio	Contratista	Contar con un sistema de respaldo de la información	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Verificación de contar con el soporte técnico de apoyo	Por actividad o sesión de trabajo
9	General	Externo	Ejecución	Político	Paro de transportadores, bloqueos de vías, marchas, etc.	Retrasos en el cronograma de actividades, posible incumplimiento.	1	2	3	Bajo	Contratista	Consultar estado de carreteras INVIAS, contacto Policía del Cuadrante.	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Contacto con las entidades mencionadas y monitoreo sistemas de información	Mensual

VII. Garantías:

De conformidad, con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015; "En la contratación directa la exigencia de Garantías no es Obligatoria", por lo antes referido, El Área Metropolitana para la presente contratación, no exigirá garantías, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, las actividades a desarrollar, el valor y la forma de pago, la cual se encuentra sujeta al cumplimiento de las obligaciones del contratista.

VIII. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial


Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdo Comercial.

IX. Disponibilidad Presupuestal

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.

Los presentes estudios previos se expiden en la ciudad de Barranquilla, en julio de 2022.

MIGUEL HERNÁNDEZ MEZA
Secretario General

SJ-F-05	Estudios Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla	
Versión 2		
Fecha Aprob.: 06/10/2016		